



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: 500 - 19

Salta, 4 DIC 2019
EXPEDIENTE Nº 7024/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para las asignaturas DERECHO CIVIL**, del primer cuatrimestre de primer año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, y **DERECHO I**, del primer cuatrimestre de primer año de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, vacante por finalización de funciones de María Isabel ROMERO LORENZO, y;

CONSIDERANDO:

Que a por Expediente Nº 6534/19 se llamó a concurso cerrado no registrándose la inscripción de ningún postulante, correspondiendo en consecuencia, llamar a concurso público.

Que de fs. 2 a 4 obran informes de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que el presente concurso se regirá de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 18/19, de fecha 26.11.19, **resolvió aprobar** el Despacho Nº 431/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 8 del presente expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para las asignaturas DERECHO CIVIL**, del primer cuatrimestre de primer año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, y **DERECHO I**, del primer cuatrimestre de primer año de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Titulares:

Laura LACONI de SARAVIA
María Rosa AYALA FLORES
María Guadalupe VILLAGRÁN

Suplentes:

Maria Graciela GÓMEZ
Soraya Fátima DIPP
Pedro Javier SÁNCHEZ





ARTICULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** del 23.12.19 al 14.02.20 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 17.02.20 al 06.03.20 de 10:00 a 15:00 hs.
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 06.03.20, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 09 al 11.03.20 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de cierre”.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 12 y 13.03.20, hasta horas 15:00.
- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

Los establecidos en la Resolución C.S. Nº 661/88 y modificatorias.

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”.
- 2) Los establecidos en la Resolución C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Reglamentos de concursos” > “Jefe de Trabajos Prácticos”.

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica –ex María Isabel ROMERO LORENZO.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica y Administrativo –Económico y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os/ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.